

**COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN
SUPERADO UN EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS
ALTERNATIVAS**

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A PLAZAS
DEL CUERPO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES, ESCALA DE
INGENIERÍA SUPERIOR, ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A,
SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN
1409/2025, DE 18 DE JUNIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
EMPLEO (BOCM DE 27 DE JUNIO) - CORRECCIÓN DE ERRORES (BOCM DE 18 DE
MARZO)**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de 5 de marzo de 2026 (BOCM de 19 de marzo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexos al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno libre, que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo (Anexo I), así como la plantilla correctora definitiva (Anexo II) para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

En relación a las reclamaciones presentadas por las aspirantes, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- Proceder a la anulación de las preguntas 18 y 43.

Por otra parte, teniendo en cuenta el sistema de valoración previsto, el Tribunal ha acordado como **nivel mínimo** necesario para la superación del reseñado ejercicio, la obtención de **36,00 preguntas correctas** netas, que equivalen a 5,00 puntos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

La fórmula para la determinación de la puntuación alcanzada en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante



**Comunidad
de Madrid**

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este tribunal calificador o ante la Dirección General de Función Pública, como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de ejercitar cualquier otra acción que se estime pertinente, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

"Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, escala de Ingeniería Superior, especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid"

*Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección
Dirección General de la Función Pública*

En Madrid, a fecha de la firma
El Presidente Titular del Tribunal

Firmado por ALBERTO-RAFAEL ARNAL OLIVARES -
[REDACTED] el día 09/09/2026 con un
certificado emitido por [REDACTED]
[REDACTED]

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**